

RESOLUCIÓN N° 330/2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 26 de julio de 2021.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 87/2021 de fecha 23 de julio del año en curso, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicita a la Dirección solicita la emisión de una Resolución por la cual se autorice el pago en el Objeto del Gasto 199 “Otros Gastos de Personal, al Ing. Agr. Lorenzo Meza, con cédula de identidad número 785.776, a quien le fue asignada una nueva categoría salarial con antigüedad del 16 de julio del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución IPTA N° 316/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se realiza a efectos de ajustar el pago de la remuneración devengada del profesional arriba citado, por el periodo correspondiente entre el 1 y el 15 de julio del año en curso.

Que, el Decreto N° 4780/2021, “**QUE REGLAMENTA LA LEY 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**», en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2021, en su Capítulo 03 – “Sistema de Presupuesto”, artículo 36° “Clasificador Presupuestario de Gastos”, w) 199-Otros Gastos de Personal, w.2) **Inciso b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año**; numeral 4) “Diferencia de remuneraciones de Sueldos, Dietas y Aguinaldo del personal, provenientes del ejercicio anterior o del ejercicio en vigencia devengadas a la fecha y pagado por única vez durante el Ejercicio Fiscal vigente, siempre que no provengan de equiparación salarial o por falta de cargos vacantes de mayor asignación salarial.”

Que, el artículo citado establece además, con referencia a la **imputación presupuestaria y autorización**, que: “los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05), serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional”.

ES COPIA *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

David Gómez

Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente



RESOLUCIÓN N° 330 /2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago en el Objeto del Gasto 199, en concepto de “Diferencia de Remuneración Devengada”, a funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

NRO. ORDEN	CED. IDENT. POLICIAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO DEVENGADO	DESCU. JUBIL 16%	MONTO NETO A COBRAR
1	785.776	Lorenzo Meza	B21	DIRECTOR	10.200.000	5.100.000	816.000	4.284.000
TOTAL GENERAL					10.200.000	5.100.000	816.000	4.284.000

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho - Srfa. Gral.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente